

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SEVILLEJA DE LA JARA

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2010, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría general de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, por los motivos consignados en el apartado segundo del mentado artículo 170. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En previsión de que no existan reclamaciones y resulte definitivo, se publica resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

#### ANEXO I

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2010

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	110.850,00
2	Impuestos indirectos .....	28.500,00
3	Tasas y otros ingresos .....	221.500,00
4	Transferencias corrientes .....	394.380,97
5	Ingresos patrimoniales .....	64.250,00
	Total .....	818.908,97
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	289.571,14
	Total .....	289.571,14
	Total ingresos .....	132.283.110
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Remuneración del personal .....	423.969,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	250.753,34
3	Gastos financieros .....	3.500,00
4	Transferencias corrientes .....	125.000,00
	Total .....	803.223,91
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	299.328,00
9	Pasivos financieros .....	6.000,00
	Total .....	305.328,91
	Total gastos .....	1.108.552,11

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Sevilleja de la Jara 15 de octubre de 2010.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 10892